

**PROTOCOLO PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE APOYO ECONÓMICO POR COVID-19 PARA LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA**

Maipú, Mayo 2020

**PLAN DE APOYO ECONÓMICO COVID-19**

El colegio formará un Fondo paralelo al fondo de Becas, con objeto exclusivo para ayudar a las familias que hayan sufrido los mayores efectos económicos con ocasión del COVID-19.

Este fondo se formará 1) por el ahorro en los consumos variables, tales como agua potable, electricidad, gas, y otros derivados de la suspensión de clases decretada por la autoridad desde el 17 de marzo al 12 de abril de este año; y 2) con el 5 por ciento de los pagos recibidos en el mes de marzo de este año por concepto de pago de deuda acumulada y cuota del mes de marzo de este año.

**PROCEDIMIENTO**

A modo de poder establecer la forma de aplicación del beneficio, y de determinar cuales son los destinatarios del mismo, con especial atención en padres, apoderados, alumnas y alumnos que hayan sufrido las consecuencias de esta pandemia en el ámbito laboral, se crea el instrumento "Formulario de Apoyo Económico por COVID-19". Este instrumento debe ser completado por padres y apoderados afectados, adjuntando toda la documentación de respaldo atinente y entregados por el correo electrónico institucional dentro del plazo establecidos para tal efecto.

**CRITERIOS Y BENEFICIO**

A continuación, se establecen los criterios y prioridades para la entrega del beneficio, dejándose constancia que este apoyo es para rebajar el pago de las cuotas de Financiamiento Compartido para los meses de Abril y Mayo de 2020, hasta la total extinción del fondo. La distribución de estas becas se realizará en base a los siguientes criterios:

1.- Un 65 por ciento del fondo se distribuirá entre las familias donde el Jefe de hogar o persona del grupo familiar que provee con su ingreso económico para cubrir necesidades básicas del alumno o alumna, y que por razones del COVID-19, ha sido desvinculado de su fuente de trabajo.

Para acreditar esta situación, deberá adjuntar al "Formulario de Apoyo Económico por COVID-19", finiquito de contrato laboral por causal del artículo 161 del Código del Trabajo.

Si hubiere remanente de este fondo, después de entregadas estas becas, el saldo acrecerá al 35 por ciento restante.

2.- El 35 por ciento del fondo, y en su caso, el saldo no ocupado de conformidad con lo señalado en el número 1 precedente, se repartirá entre aquellos apoderados que no se encuentren dentro del número anterior, y que acrediten que con ocasión del COVID-19, han sufrido una pérdida total de ingresos, o pérdida parcial, pero significativa.

Para acreditar esta situación, deberá acompañar todos los antecedentes que estime necesarios para una acertada decisión.

## DIFUSIÓN

Dado el contexto actual de la educación en Chile, el medio principal de difusión del llamado a postulación será por la página web del establecimiento educacional [www.colegiosantamariademaipu.cl](http://www.colegiosantamariademaipu.cl) donde encontrarán el formulario, la documentación para realizar la postulación y sus plazos.

## PLAZOS DE POSTULACIÓN

<b>Primer llamado</b>	
Recepción de la documentación	01 al 12 de Abril 2020
Resultados	21 de Abril del 2020
<b>Segundo llamado</b>	
Recepción de la documentación	23 al 27 de Abril 2020
Resultados	4 de Mayo del 2020
<b>Tercer llamado</b>	
Recepción de la documentación	18 al 29 de Mayo 2020
Resultados	8 de Junio del 2020

Para la efectiva postulación, los padres y apoderados, a través del correo electrónico [trabajosocialsmm@gmail.com](mailto:trabajosocialsmm@gmail.com) deberán adjuntar toda la documentación solicitada.

## FORMULARIO DE APOYO ECONOMICO EN ARANCEL ESCOLAR POR COVID-19

<b>Nombre alumno/a:</b>
<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Curso 2020:</b>

<b>Nombre apoderado/a</b>
<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>

Integrantes del grupo familiar (según cartola registro social de hogares)

NOMBRE	RUT	PARENTESCO	INGRESO

Marque con una x la situación que presenta en relación al protocolo de postulación.

Situación actual	Acompaña documentos	
Positivo COVID-19	-Certificado médico	
Finiquito art. 161 Código Del Trabajo o cese de funciones con Boleta de Honorarios (formulario N° 22, SII)	-Finiquito del trabajador. -formulario 22 por no emisión de boletas de honorarios. -cartola registro social de hogar -declaración jurada COVID-19	
Anexo de contrato con modificación de sueldo	-Anexo de contrato. -cartola registro social de hogar -declaración jurada COVID-19	
Declaración de menoscabo en venta de bienes o servicios (Formulario N° 4415, SII)	-formulario N° 4415, o comprobante de disminución de ingresos. -cartola registro social de hogar -declaración jurada COVID-19	

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Con fecha \_\_\_\_\_ Yo, \_\_\_\_\_

RUN: \_\_\_\_\_ Domiciliado en \_\_\_\_\_,

comuna de \_\_\_\_\_. Por medio del presente documento declaro e informo ser

apoderado/a de alumno/a \_\_\_\_\_, RUN: \_\_\_\_\_,

y que por razones de emergencia sanitaria COVID-19, he sufrido desmedro en mi situación laboral, afectando directamente los ingresos económicos familiares.

\_\_\_\_\_

Nombre, firma y huella.